



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PÁSCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 154/382/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

VISTO:

La solicitud presentada por el **Instituto Superior del Profesorado Páscana (ISPP)**, mediante la cual requiere un subsidio no reintegrable por un monto de **pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00)** destinado a afrontar los costos de movilidad hacia las localidades de **Miramar de Ansenuza** (curso de Biología) y **El Chorro de San Ignacio** (curso de Geografía), en el marco de viajes de estudio a realizarse durante los meses de septiembre y octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de este Municipio apoyar y fomentar la educación y formación de los estudiantes de nuestra localidad;

Que la participación en los mencionados viajes de estudio constituye una valiosa oportunidad académica y formativa para los alumnos del ISPP;

Que el Municipio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para atender la erogación solicitada;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PÁSCANAS
DECRETA

Art. 1°: OTORGASE al Instituto Superior del Profesorado Páscana (ISPP) un subsidio no reintegrable por la suma de **pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00)**, destinado a cubrir los costos de movilidad correspondientes a los viajes de estudio de los cursos de Biología, con destino a **Miramar de Ansenuza**, y de Geografía, con destino a **El Chorro de San Ignacio**, a realizarse durante los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Art. 2°: Lo dispuesto en el Art.1° del presente decreto se imputará a la Partida 1.3.05.02.3.01 “Subsidios y gastos culturales y educativos” del Presupuesto de Gastos de 2025.

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.